



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 28 de noviembre de 2024
HORA:	De 08:12 a.m. a 09:29 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Andrés Felipe González Meneses – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Ana Milena Hinojoso – Alcaldesa del Municipio de Atrato. Diana Marcela Pinillos Bejarano – Profesional del Despacho de la Alcaldía. Jhoao Bejarano – Asesor Jurídico del Municipio de Atrato. Andrés Ortiz – Conexión inicial de Atrato. Jefferson Berrio – Planeación de Atrato.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a funcionarios del municipio de Atrato, Chocó, para la formulación y presentación de un proyecto tipo Unidades Sanitarias ante el mecanismo de viabilización del VASB.

OBJETIVOS:

1. Conocer el estado del proyecto de construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en la zona rural de Atrato.
2. Aclarar los documentos necesarios para la correcta radicación y evaluación del proyecto.
3. Establecer una hoja de ruta clara para avanzar con el proyecto.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Andrés Felipe González (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) da la bienvenida a los asistentes con el fin de brindar asistencia al municipio de Atrato, Chocó.
3. Andrés Felipe González Meneses inició la reunión presentándose, ofreciendo la bienvenida los asistentes y explicando el propósito de la misma. Se mencionó que la reunión surgió a partir de una petición para conocer el estado del proyecto radicado con el número 2024ER0036749, se menciona en contestación del derecho de petición que: para el proyecto “denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ATRATO” la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y

Saneamiento Básico se permite informar que mediante radicado no. 2024EE0038093 se ofrece respuesta por este Ministerio indicando que: "...el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha dispuesto el aplicativo SUIFP-SGR, para la inclusión de toda la documentación requerida para la consulta y evaluación de proyectos con por la cual deben cargar toda la documentación en el aplicativo SUIFP-SGR"". Es por lo anterior, que se destacó la importancia de aclarar los documentos requeridos para la construcción de unidades sanitarias y sistemas de tratamiento individual, en caso se requiere presentar ante la Subdirección de Proyectos de la DIDE-VASB, ya que esto no fue indicado en la contestación del radicado de respuesta en su momento.

4. La entidad precisa que se encuentran estructurando un proyecto para la construcción de unidades sanitarias para beneficiar las comunidades en zona rural dispersa del municipio de Atrato, teniendo en cuenta la Guía de Formulación del Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación – DNP; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación.
5. El ingeniero Andrés González procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" y en la Resolución 0844 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015". Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación".
 - b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - c. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 "Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico" de la Resolución 0661 de 2019.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- d. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
6. El ingeniero Andrés Felipe González Meneses brinda recomendaciones en cuanto al componente de técnico y predial siguiendo lo estipulado en el numeral 2.4 y 2.7 del Anexo No. 1 de la Res. 0661 de 2019.
7. Por parte de la señora alcaldesa Ana Milena Hinojoso se expresa su preocupación por la falta de respuesta oportuna y la necesidad urgente del proyecto para la comunidad. Mencionó que se han realizado varias mesas de trabajo y que el proyecto es una necesidad sentida para el territorio.
8. Andrés González aclara que el proyecto no llegó directamente a la Subdirección de Proyectos y que es necesario realizar una nueva radicación, preferiblemente de manera virtual, por eso mismo en mesa de trabajo se explica el proceso de radicación virtual y los documentos necesarios.
9. De igual manera por parte de Diana Marcela Pinillos Bejarano se confirma que se han seguido todas las indicaciones y se han realizado las acciones solicitadas en mesas de trabajo anteriores y Jhoao Bejarano pregunta sobre los evaluadores anteriores y la necesidad de claridad en el proceso, se recalca nuevamente por Andrés González que el proceso debe ser nuevo para que la Subdirección de Proyectos les genere un radicado para poder entrar a evaluarlo.
10. Se recomienda la radicación virtual utilizando la plataforma virtual del Ministerio de Vivienda para la radicación del proyecto, asegurarse de que todos los documentos requeridos estén completos y actualizados según la resolución vigente, realizar la Consulta Previa teniendo en cuenta la afectación a las comunidades indígenas y grupos étnicos si aplica y presentar certificados de tradición y libertad, planos de localización de predios y estudios de suelos y permeabilidad.
11. El equipo de profesionales del municipio de Atrato, Chocó, manifiesta que continuarán con la estructuración del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB. Por lo anterior, el municipio solicita información para realizar la radicación virtual de los proyectos ante el MVCT.
12. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019, una guía para la radicación virtual de proyectos y unas recomendaciones para estructurar los proyectos de Unidades Sanitarias.

CONCLUSIONES:

Por parte de Andrés Felipe González Meneses se compromete a enviar los enlaces y documentos necesarios para la radicación virtual del proyecto y a revisar internamente la situación del proyecto y comunicar cualquier novedad. Por parte de Ana Milena Hinojoso y su equipo se comprometen a revisar y completar la documentación requerida. Se recomienda realizar la radicación virtual del proyecto lo antes posible. Se mantendrán en comunicación constante con Andrés Felipe González Meneses para cualquier duda o aclaración.

COMPROMISOS (Si aplica)

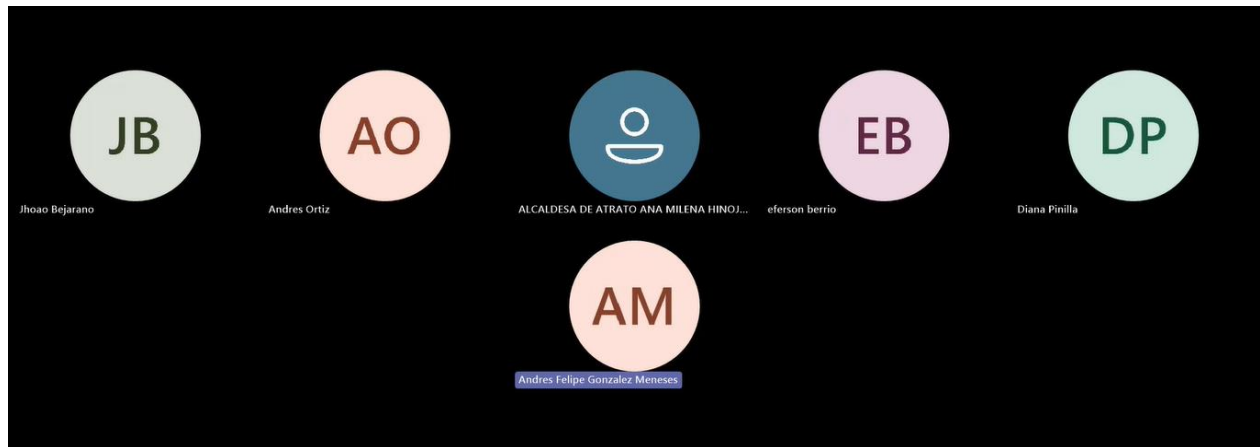
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir información para realizar la presentación y/o radicación virtual del proyecto ante el mecanismo del VASB.	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB.	28 de noviembre de 2024.

FIRMAS:

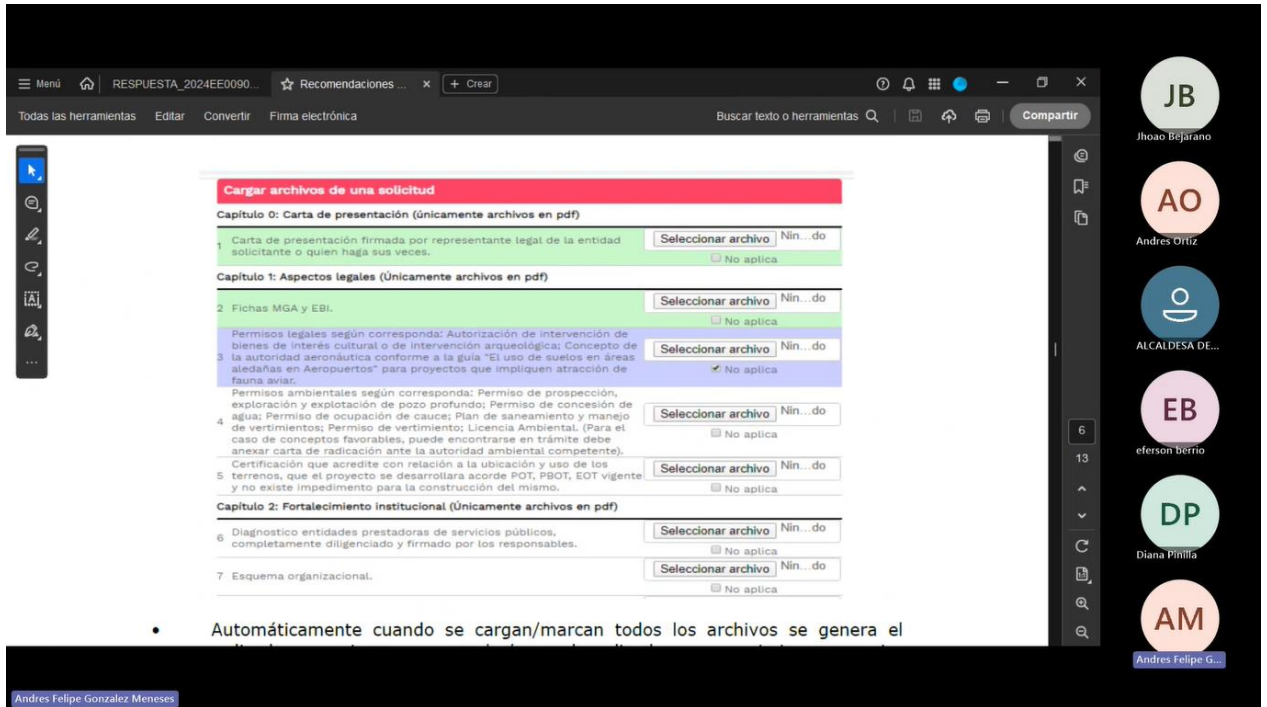
En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación – Teams



Cargar archivos de una solicitud

Capítulo 0: Carta de presentación (Únicamente archivos en pdf)

1 Carta de presentación firmada por representante legal de la entidad solicitante o quien haga sus veces.

☐ No aplica

Capítulo 1: Aspectos legales (Únicamente archivos en pdf)

2 Fichas MGA y EBI.

☐ No aplica

3 Permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.

☒ No aplica

4 Permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).

☐ No aplica

5 Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.

☐ No aplica

Capítulo 2: Fortalecimiento institucional (Únicamente archivos en pdf)

6 Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos, completamente diligenciado y firmado por los responsables.

☐ No aplica

7 Esquema organizacional.

☐ No aplica

• Automáticamente cuando se cargan/marcan todos los archivos se genera el

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos 
Fecha: 02 de diciembre de 2024